

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Conste por el presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, en adelante Convenio, que celebran de una parte la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, en adelante "LA AUTORIDAD", con Registro Único de Contribuyente N° 20520711865, debidamente representada por su Jefe Institucional, Ing. Abelardo Amador De la Torre Villanueva, designado por Resolución Suprema N° 005-2016-MINAGRI, identificado con DNI N° 08770065, con domicilio legal en Calle Diecisiete N° 355 Urb. El Palomar, del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**, en adelante "EL GOBIERNO REGIONAL", con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20440374248, debidamente representado por el Señor Luis Alberto Valdez Farías, identificado con documento nacional de identidad (DNI) N° 80396492, acreditado con Credencial del Jurado Nacional de Elecciones N° 0094-2015-JNE, con domicilio legal en calle los Brillantes N° 650, Urb., Santa Inés, provincia y departamento de Trujillo; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de abril de 2017 se celebró un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la AUTORIDAD y el GOBIERNO REGIONAL con el objeto de establecer mecanismos de colaboración, cooperación interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua – ANA y el Gobierno Regional de LA LIBERTAD, para realizar acciones conjuntas con la finalidad de promover e implementar una gestión integrada, participativa, multisectorial y sostenible de los recursos hídricos y bienes asociados, en el ámbito de sus competencias institucionales de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos "Ley N° 29338" y la Ley Marco de Descentralización "Ley N° 26922".

En el indicado Convenio Marco se determinó que la cooperación, se ejecutará mediante convenios específicos y/o planes de trabajo los cuales necesariamente deberán fijar el importe de la cooperación por cada parte si hubiere, y serán elaborados de conformidad a las normas que las rigen, en el marco de los objetivos institucionales y disponibilidad presupuestal de las instituciones.

De conformidad con lo manifestado por el Señor Presidente de la República el día 17 de abril de 2017, en la ciudad de Trujillo, respecto a las medidas que implementará el gobierno para la reconstrucción en las zonas afectadas por lluvias, huaicos e inundaciones, la **AUTORIDAD** y el **GOBIERNO REGIONAL** establecen el presente Convenio con el objeto de precisar las acciones conjuntas para el control de inundaciones con la finalidad de formular los diseños constructivos del proyecto: Desviación de las Aguas de la Quebrada San Idelfonso hacia el Rio Moche con Fines de Protección contra Inundaciones de la Ciudad de Trujillo y el distrito de El Porvenir y así impedir que está quebrada provoque nuevas inundaciones en la ciudad de Trujillo, incluyendo el distrito de El Porvenir.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

2.1 LA AUTORIDAD es un Organismo Público Especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, creado por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, como responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal; es la encargada, de elaborar la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Recursos Hídricos, entre otros.

2.2 EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera en un Pliego Presupuestal, dentro del marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, que en su artículo 4° estipula que la finalidad esencial de los Gobiernos Regionales es fomentar el desarrollo

regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la gestión de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.



CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG - Aprueba el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 006-2010-AG - Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.



CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre las partes, para elaborar los diseños constructivos del proyecto: Desviación de las Aguas de la Quebrada San Idelfonso hacia el Rio Moche con Fines de Protección contra Inundaciones de la Ciudad de Trujillo y el distrito de El Porvenir.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 DE LA AUTORIDAD:

- a) Elaborar y financiar el costo de formulación de los diseños constructivos del proyecto: Desviación de las Aguas de la Quebrada San Idelfonso hacia el Rio Moche con Fines de Protección contra Inundaciones de la Ciudad de Trujillo y el distrito de El Porvenir y así impedir que está quebrada provoque nuevas inundaciones en la ciudad de Trujillo, incluyendo el distrito de El Porvenir.

5.2 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD:

- a) Desarrollar las actividades incluidas en el Cronograma de Actividades adjunto en el Anexo 1 del presente Convenio, los cuales son:

1. Geología y Geotecnia
2. Evaluación arqueológica CIRA
3. Evaluación de impacto ambiental
4. Saneamiento Físico legal de terrenos
5. Evaluación social y prevención de conflictos
6. Plan de compensación a afectados



CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

El costo de ejecución de cada una de las obligaciones que asumen las partes será financiada con sus respectivos recursos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA COORDINACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de las coordinaciones y cumplimiento del presente Convenio, las Partes estarán representadas de la siguiente manera:

Por LA AUTORIDAD:

- El Director de Estudios de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la ANA.

Por EL GOBIERNO REGIONAL:

- El Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Son causales de resolución del Convenio, si cualquiera de las partes incumple con algunas de las obligaciones previstas en el presente Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: NOTIFICACIONES

Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación en el presente Convenio, deberá ser por escrito y remitida a las direcciones que se señalan en la parte introductoria del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia luego de suscrito entre las partes y tendrá vigencia por un (01) año, debiendo asegurarse su continuidad en las gestiones subsiguientes. El que podrá ser renovado por acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ESTIPULACIONES FINALES

11.1 Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las partes durante la ejecución del presente Convenio, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe que inspiran a las partes a su suscripción y al trato directo, recurriendo a las instancias administrativas pertinentes solo en caso de no encontrarse solución por la vía antes indicada.

11.2 Los términos y condiciones del presente Convenio podrán ser modificados por mutuo acuerdo de las partes.

Firmado en dos ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima a los 21 días del mes de abril de 2017



Abelardo Amador De la Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

Luis Alberto Valdez Farías
Gobernador
Gobierno Regional de La Libertad

CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS CONSTRUCTIVOS

DESVIACION DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA SAN IDELFONSO AL RIO MOCHE CON FINES DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO Y EL DISTRITO DE EL PORVENIR

N°	ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCION (5 meses)					APORTES	
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	ANA	GRILL
1	ESTUDIOS BASICOS DE INGENIERIA							
1.1	Inicio del proyecto							
1.2	Topografía						X	
1.3	Hidrología y sedimentología Quebradas						X	
1.4	Geología y Geotecnia							X
1.5	Hidráulica fluvial						X	
1.6	Gestión de riesgo						X	
2	DESARROLLO DE LA INGENIERIA							
2.1	Identificación, Análisis y evaluación de alternativas técnicas						X	
2.2	Planeamiento de la infraestructura proyectada						X	
2.3	Diseños constructivos de obras						X	
2.4	Costos, Presupuestos y Cronogramas						X	
2.5	Especificaciones Técnicas						X	
2.6	Metrados						X	
2.7	Planos						X	
3	ESTUDIOS Y EVALUACIONES ESPECIFICAS							
3.1	Evaluación arqueológica CIRA							X
3.2	Evaluación de impacto ambiental							X
3.3	Saneamiento Físico legal de terrenos							X
3.4	Evaluación social y prevención de conflictos							X
3.5	Plan de compensación a afectados							X
4	ENTREGA DE LOS ESTUDIOS							



Autoridad Nacional del Agua
Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUT: 61129 - 2017

MEMORANDO N° 253-2017-ANA-DEPHM

PARA : Ing. Carlos Manuel Verano Zelada
Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

ASUNTO : Remisión de convenios para custodia

FECHA : Lima, 25 ABR. 2017

Me dirijo a usted, para manifestarle que el 21 de abril del presente año, se suscribieron 02 convenios entre el Gobierno Regional de la Libertad y el ANA.

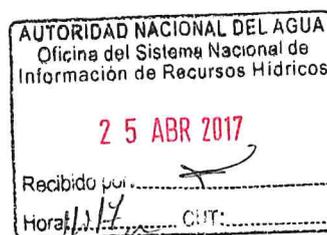
Al respecto remito 01 ejemplar de los convenios originales para custodia, según detalle:

- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Agua y el Gobierno Regional de la Libertad
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Autoridad Nacional del Agua.

Atentamente,



Ing. Francisco Freddy Flores Sánchez
Director (e) de Estudios de Proyectos
Hidráulicos Multisectoriales



San Isidro: _____		
Pase a:		
<input type="checkbox"/> SNIRH	<input type="checkbox"/> TELEMÁTICA	<input type="checkbox"/> _____
<input type="checkbox"/> GTI	<input type="checkbox"/> COORD. ADM.	
<input type="checkbox"/> GP	<input type="checkbox"/> SECRETARIA	
Para:		
<input type="checkbox"/> Evaluar y Proceder	<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Revisión e Informar
<input type="checkbox"/> Acción Necesaria	<input type="checkbox"/> Urgente	<input type="checkbox"/> Informar
<input type="checkbox"/> Proseguir con el Trámite	<input type="checkbox"/> Seguimiento	<input type="checkbox"/> Archivo
ANA - OSNIRH		